



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12206-25 Solicitud Junta Electoral SEJUN (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El nuevo pedido elevado por la Junta Electoral del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén en el que solicitan licencia gremial especial para los candidatos de la lista oficialista, Lista Azul.

Que en este sentido, solicitan licencia de corrido desde el 20 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2025 para las agentes Luciana Torti -candidata a Subsecretaria General- y Gabriela Andrea Dajoz. Asimismo, solicitan 5 días de licencia para Flavia María Silva, Giselle Andrea Cenci, Nélide Estefanía Cuevas y Diego Martín Mamani.

La Junta Electoral informa que, si bien la Lista Azul ya cuenta con sus cinco (5) licencias gremiales - toda vez que es la lista oficialista-, las mismas están destinadas a las funciones que son propias de la asociación Sindical, las cuales se desarrollan y deben ser atendidas durante la campaña electoral.

Que el candidato a Secretario General de la lista Azul, Claudio Salazar, se encuentra actualmente en uso de licencia gremial, por lo que el organismo electoral ha informado a Gabriela Andrea Dajoz como beneficiaria de dicha licencia, en su carácter de candidata a Prensa y Comunicación (Adjunta).

Que analizados los fundamentos, como así también lo dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-562-E-JUSNEU-TSJ, resulta atendible lo solicitado, por lo que podrá hacerse lugar a lo requerido.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar a Luciana Torti y Gabriela Andrea Dajoz, de la lista Azul, a ausentarse de sus lugares de trabajo desde el 20 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2025, a fin de realizar la campaña electoral.

2º) Otorgar a Flavia María Silva, Giselle Andrea Cenci, Nélide Estefanía Cuevas y a Diego Martín Mamani, 5 días de licencia por la misma causal, debiendo informarse a los/as titulares de los organismos respectivos donde cumplen funciones los/as agentes y a la Dirección de Gestión Humana, las fechas de usufructo y las modificaciones que pudieran surgir en el transcurso de la misma.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y

pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.
sn-12206-25

aq